

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 0 9 DIC. 2008

RES.H.Nº

1786-08

Expte. Nº 5.070/08

VISTO:

El pedido interpuesto por la Directora del Departamento de Lenguas Modernas, mediante Nota Nº 4039-08, en el cual solicita incrementar temporariamente la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, el cargo regular de Profesora Adjunta que actualmente revista la docente **Geruza QUEIROZ COUTINHO** y;

CONSIDERANDO:

QUE la solicitud formulada, se funda en la necesidad de poder dar continuidad a las diversas tareas académicas que desarrolla la docente en las áreas de docencia, extensión, investigación y gestión;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que el Departamento cuenta con los ahorros generados por los cargos vacantes detallados en fs. 2 y creados según Resolución CS 188-08, lo que posibilita la viabilidad de lo peticionado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 591, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación a partir del 1º de Noviembre de 2008 y hasta el 30 de Abril de 2009;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del 02-12-08) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación a la Profesora **Geruza QUEIROZ COUTINHO**, Legajo Nº 5048, en el cargo regular de Profesora Adjunta dedicación Semiexelusiva a Exclusiva a partir de 01/11/08 y hasta el 30/04/09.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado, a las economías generadas por tres (3) cargos, dedicación simple, vacantes según Res. 188-08..



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1786-08

ARTICULO 3º.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese al Departamento de Lenguas Modernas, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/ag

Pref. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CANA

cultad de Humanidadas - U.N.Sa.